

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
 N° 0024-2018-EPG-UNAP
 San Juan, 10 de enero de 2018

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSTGRADO “JOSÉ TORRES VÁSQUEZ” DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante OFICIO N° 001-2018-C-MGA-FA-EPG-UNAP, el **MSc. José Francisco Ramírez Chung**, Coordinador del Programa de Maestría en Ciencias en Gestión Ambiental, comunica a ésta Dirección el desarrollo de la asignatura: MGA-714: “ESTADÍSTICA APLICADA”, del I Ciclo Académico, que consta de cuatro (04) créditos programada del 11 de enero al 12 de febrero de 2018, a cargo del docente **MSc. José Francisco Ramírez Chung**, asignándole por concepto de Honorarios Profesionales, la suma de Dos Mil Quinientos y 00/100 Soles (S/. 2,500.00);

Que, a fin de viabilizar el normal desarrollo de las actividades académicas del Programa de Maestría en Ciencias en Gestión Ambiental – VIII Promoción, es pertinente autorizar el desarrollo de la asignatura: MGA-714: “ESTADÍSTICA APLICADA”, que consta de cuatro (04) créditos correspondiente al I Ciclo Académico, programada del 11 de enero al 12 de febrero de 2018, a cargo del docente **MSc. José Francisco Ramírez Chung**;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220, el EUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el dictado de la asignatura: MGA-714: “ESTADÍSTICA APLICADA”, que consta de cuatro (04) créditos correspondiente al I Ciclo Académico, programada del 11 de enero al 12 de febrero de 2018, a cargo del docente **MSc. José Francisco Ramírez Chung**, para los estudiantes del Programa de Maestría en Ciencias en Gestión Ambiental – VIII Promoción en el siguiente horario:

FECHAS	DÍAS	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRACTICAS	H.T	H.P	T.H	LUGAR
del 10/01/2018 al 20/01/2018	Lunes Miércoles Jueves Sábado	07: 00 p.m. a 11:00 p.m. 07: 00 p.m. a 11:00 p.m. 07: 00 p.m. a 11:00 p.m. 08: 00 a.m. a 12:00 m. 05: 00 p.m. a 09:00 p.m.		48	32	80	EPG/UNAP
del 22/01/2018 al 12/02/2018	Lunes Miércoles Jueves Sábado		07: 00 p.m. a 11:00 p.m. 07: 00 p.m. a 11:00 p.m. 07: 00 p.m. a 11:00 p.m. 08: 00 a.m. a 12:00 m. 05: 00 p.m. a 09:00 p.m.				

ARTÍCULO 2°.- ASIGNAR, al docente **MSc. José Francisco Ramírez Chung**, por concepto de Honorarios Profesionales, la suma de Dos Mil Quinientos y 00/100 Soles (S/. 2,500.00); de la Fuente de Financiamiento. Recursos Directamente Recaudados.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR, que al finalizar el dictado de la asignatura, en un tiempo no mayor de 8 días calendarios, el docente presentará a la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana el informe de desarrollo de la asignatura adjuntando: control de asistencia, cuadro de evaluaciones de todos los estudiantes, debidamente visado, y las actas de notas de los alumnos matriculados sin errores, ni tachas, ni enmendaduras en original y copias.

ARTÍCULO 4°.- PRECISAR, que en caso de error u omisión en el acta de nota original, el docente efectuará lo siguiente “solicitud dirigido a la Dirección de la EPG-UNAP, adjuntando recibo de pago correspondiente para la emisión del acta de nota adicional; debiendo presentarla en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas de haber sido presentado el acta de nota de la asignatura desarrollada en la Oficina de Asuntos Académicos de la EPG-UNAP”, tal como, lo estipula el numeral IV .4.2. inciso a) de la DIRECTIVA N° 001-2016-EPG-UNAP “ Norma para solicitar Acta de Nota Adicional”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0977-2016-EPG-UNAP y ratificado con Resolución Rectoral N° 0086-2016-EPG-UNAP.

ARTÍCULO 5°.- ORDENAR, a las Oficinas de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos hacer cumplir lo correspondiente, dispuesto en la presente Resolución Directoral

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0024-2018-EPG-UNAP
San Juan, 10 de enero de 2018

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. MATILDE ROJAS GARCÍA
Directora




MSc. JORGE ANTONIO SUAREZ RUMICHE
Secretario Académico



Dist.: Rectorado/Docente/MGA -VIII/Coordinador/OAEyP / OAA /OST/ SA/ Archivo (02)
MRG yvf